

Memoria de las conferencias

Magistrada - Ana Manuela Ochoa

Muy buenos días para todas las personas que nos escuchan, que nos ven en este encuentro que se enmarca en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. Muchas gracias por estar presentes siempre, por acompañarnos. Yo voy a tener entonces la oportunidad de moderar este panel, no quisiera demorarme mucho en los saludos. Quisiera agradecerle nuevamente a ONU Mujeres, a IMP, a la Comisión de Género y a la Jurisdicción Especial para la Paz en general, por generar estos espacios al interior de la misma. Creo que se ha dicho un poco cuál es el objetivo de este panel, en el que vamos a estar con la doctora Rita Segato, con la profesora María Emma Wills que es muy conocida, y la doctora María Mercedes Gómez.

Yo lo que voy a hacer entonces es contarles la dinámica, va a ser una dinámica de panel. Voy a empezar entonces por presentar a las panelistas, darles la bienvenida y agradecerles por su participación y por sus aportes y contribuciones a la jurisdicción. Entonces, voy a empezar con la doctora Rita Laura Segato, doctora Rita bienvenida a la Jurisdicción Especial para la Paz, así sea por este medio. La doctora Rita Laura Segato es antropóloga y feminista argentina. PHD en antropología social, investigadora y autora de múltiples publicaciones sobre violencia de género y sobre las relaciones entre género, racismo y colonialidad. Entre las que se encuentran "Las estructuras elementales de la violencia", "La crítica de la colonialidad en ocho ensayos", "Contrapedagogías de la crueldad", "La guerra contra las mujeres", "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres" y "La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en ciudad Juárez". La doctora Rita fue perito sobre género del caso de Sepur Zarco en Guatemala y es autora del diagnóstico sobre violencia de género dentro de la Policía Nacional Civil del Salvador.

La doctora María Mercedes Gómez, doctora María Mercedes también muy bienvenida, es filósofa colombiana, especialista en instituciones jurídico - penales, Magíster en estudios de género y teoría feminista, PHD en teoría política. Ha trabajado en sociología jurídica, teoría criminológica, teoría social y política y estudios de género y sexualidad. Es autora de varias publicaciones, profesora de química criminología en Saint Mary's University en Canadá, cofundadora de la red académica latinoamericana Red Alas y coordinadora del programa regional para América Latina y el Caribe de OutRight Action International 2003 - 2016, fue perita en el caso de Azul Rojas Marín y otras vs Perú, el primer caso de violencia por orientación sexual e identidad y expresión de género realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2020.

La doctora María Emma es politóloga colombiana, magíster en ciencia política y PHD en estudios latinoamericanos. Fue coordinadora del equipo de género del Grupo de Memoria Histórica y desde allí estuvo a cargo de varios informes sobre la experiencia de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano. Posteriormente, fue asesora de la dirección general

del Centro Nacional de Memoria Histórica, hizo parte de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas pactadas entre el gobierno nacional y las FARC en el marco de la negociación del Acuerdo de Paz. Y fue autora de uno de los catorce ensayos que conformaron el informe final de dicha comisión. Además es autora del libro "Inclusión Sin Representación: La Irrupción Política de las Mujeres en Colombia". Actualmente, es profesora adjunta de la facultad de ciencias sociales de la Universidad de los Andes.

Estas son las expertas que van a estar en este panel. Quiero empezar con la doctora Rita Laura Segato, haciéndole unas preguntas. Doctora Rita, usted ha teorizado respecto al uso de la violencia sobre el cuerpo de las mujeres en el marco de las nuevas formas de la guerra y ha señalado que estas violencias tienen ahora una centralidad en la estrategia bélica, ¿Cómo es concebido en este contexto el cuerpo de la mujer? Esa es la primera pregunta que quisiéramos hacerle y, ¿De qué manera estas concepciones determinan las violencias que infringen los actores armados? Usted también ha sostenido que, los actos de violencia sexual que se cometen en el contexto de estas nuevas guerras no son crímenes de motivación sexual, sino, crímenes de guerra que tienen una eficacia particular y en ese marco quisiera preguntarle ¿Cuál es esa eficacia que reporta la violencia sexual en el marco de la guerra? y finalmente, quisiera preguntar si ¿Puede afirmarse que los grupos armados conocen esta eficacia y que por tanto la emplean de manera calculada o planificada como parte de sus de sus estrategias bélicas? Doctora Rita, tiene usted la palabra y muchísimas gracias de nuevo por aceptar compartir con nosotros este espacio, gracias.

Rita Laura Segato

Buenos días, gracias por esta invitación, la organicé de una forma poco esquemática porque el tiempo es corto y decidí comenzar por unos ejemplos. Así tomados entre una cantidad muy grande de ejemplos posibles que ustedes también tendrán por ahí por los casos colombianos. Uno que me llega en estos días, que es el caso de Dora Seguel que es una estudiante de secundaria detenida en 1976 en Neuquén y que se va a juzgar en abril, voy a ser testigo experto en ese juicio. En el que la joven secundarista es secuestrada junto con su padre y ya en el camión en la que son conducidos ambos a un cuartel del ejército, ella es obligada a desnudarse a abrirse a la parte superior de su ropa frente al padre y es tocada en varias partes de su cuerpo, incluyendo una requisa vaginal frente al padre, en el primer instante del secuestro de ambos.

El segundo ejemplo es el que está en un documental dirigido por Amaranta González sobre mujeres y violencias sexuales durante la dictadura militar en Argentina. Y en ese documental, una presa que acaba de salir de su detención en una cárcel del Buen Pastor en Córdoba, cuenta que fue desesperante para ella porque cuando se encuentra con su padre, intenta de alguna forma relatarle los años que pasó prisionera y el padre solo la pregunta una cosa, solo le pregunta si la violaron nada más. ¿Pero te violaron?, ¿Pero te violaron? Estos son indicadores fuertes de qué significa el cuerpo de la mujer como un territorio de mediación en la guerra entre hombres. En Sepur Zarco, siendo una violencia de manual como he defendido en mi peritaje y no como he escuchado decir, por ejemplo, a personas que trabajaban en el escritorio de la cooperación española, que interpretaban la violencia terrible, la crueldad de género durante la

guerra el genocidio guatemalteco, lo interpretaban como una expansión del patriarcado en las familias campesinas indígenas y que de ahí se amplía en situación de guerra a las formas tremendas de arma de guerra con que la violencia contra el cuerpo de las mujeres es utilizada, fue utilizada en esa guerra.

Entonces, yo cito en mi peritaje algo que es difícil de hallar, con esto voy a coronar esta primera parte de mi exposición. Es difícil hallar la deliberación, pero una autora llamada Lily Muñoz, en su libro *Mujeres Mayas: Genocidio y delitos contra los deberes de humanidad*, publicado por CALDH en 2013. Lily dice que encuentra en un manual del Centro de Estudios Militares, la indicación de que aquellos soldados que manifiestan un escrúpulo con relación al cuerpo de las mujeres y los niños, habrá que entrenarlos para hacerles entender que a veces es necesario actuar de una determinada manera, dejar caer los escrúpulos con relación a los cuerpos de las mujeres y los niños. O sea, son indicaciones, dice así: "el soldado normalmente tiene gran aversión por las operaciones de tipo policial y por las medidas represivas contra mujeres, niños y enfermos de la población civil. A menos que esté extremadamente bien adoctrinado en la necesidad de estas operaciones" (Manual del Centro de Estudios Militares).

Este hallazgo de Lily Muñoz es importantísimo porque es muy difícil hallar letra escrita ¿no? Sobre la posición del cuerpo en las nuevas formas de la guerra. También en el caso de Sepur Zarco hay un testimonio que fue recogido y que usé en mi peritaje, de un soldado de origen indígena que es reclutado para la guerra genocida, para las acciones paramilitares del ejército militar de las fuerzas armadas guatemaltecas pero actuando paramilitarmente contra la población. Él relata que fueron desnudos, una mujer indígena y una mujer Maya K'e'kchi y él, fueron hechos rodar dentro de una rueda de tractor desnudos hasta que él consiguió violarla. O sea, en esto vemos que la violación es, algo así como, una arma de guerra como he dicho muchas veces, pero además obligatoria, y no siempre es eso que en el sentido común se interpreta como un impulso de deseo sexual por parte de los soldados, hacia las víctimas de guerra. Y entonces, es necesario también entender que no todas las culturas son violadoras. O sea, eso es muy importante entenderlo; en todas las culturas del mundo hay algún tipo de experiencias de violencia de género, pero, esta violencia no es siempre una violencia violadora, esto es claro por ejemplo en el Medio Oriente donde hay registros por los autores que han estudiado las guerras muy especialmente en Irak y Afganistán. Y aquí, hago notar el nombre de Mary Kaldor que es una estudiosa británica que habla de la guerra profanadora. El cuerpo de la mujer se profana en las guerras como una forma de ataque al enemigo, a los tutores de ese cuerpo, a los tutores que tendrían por obligación vigilar y defender ese cuerpo. Entonces, es un ataque al hombre que se encuentra por detrás de ese cuerpo, mediante la profanación de ese cuerpo, según nos dice Mary Kaldor, y voy a explicar por qué es muy importante tener esa cita de la guerra profanadora, en la que como digo, por ejemplo cuando los soldados son reclutados dentro del mundo musulmán, es necesario enseñarles a violar, o sea, obligarlos.

Programarlos neurológicamente, programarlos para la violación, porque no es parte del tipo de agresiones de género que cometen. O sea, desde el occidente a veces del feminismo occidental, unificamos todas las formas de violencia contra las mujeres. Están todas en el mundo, pero son diversas. O sea, no todas las sociedades, no todas las civilizaciones son civilizaciones cuya

forma de violencia es la violación. Y el mundo indígena en el caso guatemalteco, claramente, no era una forma; se instala por el manual de guerra. Entonces es interesante sobre la guerra profanadora y nos levanta sospechas sobre los adoctrinamientos, las preparaciones, las programaciones militares para estas nuevas formas de la guerra, un hecho que es curioso que descubrí casi por casualidad, cuando escuché el peritaje lingüístico para el tribunal de Sepur Zarco.

En este peritaje lingüístico, la perita relató la dificultad que tuvo para poder redactar en español lo que le pasó a las mujeres maya k'iches hablando en su lengua, porque en la lengua k'iche, la palabra para violación no existe; eso es un dato importantísimo.

No hay un vocablo para el acto de violación, entonces la palabra, el término que usaron todo el tiempo al relatar lo que les había sucedido fue justamente la palabra que se usa en k'iche para profanación. Ellas decían me profanaron, o sea, eso es lo que se tradujo por violación. Ahí ven una coincidencia que es enormemente reveladora, un autor hablando para el Medio Oriente, Kaldor de las guerras profanadoras a Medio Oriente y una mujer Maya k'iche relatando lo que le había sucedido como una profanación. O sea, que podemos entender que los grandes estrategias de la guerra contemporánea, los que usan el conocimiento antropológico, claro que sí saben el significado que tiene en algunas sociedades la violación tanto en Medio Oriente como en las sociedades indígenas de Guatemala; es un dato importantísimo.

Ahora, la eficacia, si los agresores conocen la eficacia. Es necesario decir algo que afirmo en prácticamente todos mis escritos sobre este tema, el poder no es observable. La forma en que pacta, decide, piensa y lleva a cabo el ejercicio del poder no se puede observar, porque es secreto. Ya vemos que hay en un manual en que Lily Muñoz va a identificar en ese manual de guerra, esa frase pero eso es muy difícil de localizar un texto escrito y mucho menos es difícil observar cómo se dan los entrenamientos. Pero sí se puede inferir. Mi trabajo siempre fue realizado de esta forma, poniendo juntas unas piezas de un rompecabezas extenso de diversos relatos, textos periodísticos en diferentes localidades, en diferentes regiones y poner estas piezas todas juntas y por detrás uno puede sugerir la existencia de un modelo. Así, por ejemplo, mi método para Ciudad Juárez, imposible observar o escuchar, porque el pacto de silencio es serenísimo. Entonces lo que se puede decir es cuál es la realidad que se encuentra por detrás, el pacto de poder, la programación de la guerra, la formación de los actores de la guerra que se encuentran por detrás de los actos observables, los actos de los cuales sí existe un relato. Y ese es un método aceptable, o sea, es el único método a la mano por el cual es posible ver cómo es visto en este caso el cuerpo de las mujeres y cómo y por qué se le da ese lugar a la guerra. Entonces, por qué, porque la violencia es expresiva, la violencia comunica algo ¿no?

En primer lugar, qué comunica. La crueldad sobre el cuerpo de la mujer se aísla como exhibición de capacidad de crueldad ¿Por qué? porque la mujer no es el enemigo natural en la guerra, pero en un imaginario arcaico antiquísimo, la mujer, aunque pueden existir mujeres de entre los cuerpos armados, pero digamos en ese imaginario arcaico, la mujer no es el enemigo. Entonces, la violencia contra la mujer se aísla como capacidad de violencia en sí misma, como capacidad de crueldad sin límites y esto es lo que es exhibido, el espectáculo de la guerra de

hoy es eso. En estas nuevas formas de la guerra que no tienen ni principio ni fin claro y son guerras de un paraestado aunque sean a veces fuerzas estatales las que están actuando, pero están actuando paraestatalmente, o sea, fuera de las reglas, fuera de las leyes.

Por otro lado, es necesario entender que esa obligación de violar, ella refuerza y da mayor cohesión a la fraternidad corporativa, que es la base de la corporación militar. Yo creo, estoy convencida, que la esclavitud sexual en Sepur Zarco, como también en la clásica conocida de las mujeres coreanas por militares japoneses, fueron formas de dar cohesión al pacto corporativo militar. Ahí, esa corporación militar formada por superiores oficiales y soldados realiza su comunión, cohesionada su alianza mediante el acceso compartido al cuerpo de las mujeres.

El otro tema es lo que vemos en todas partes, que es la violación policial, o sea, aquello de que habla justamente la performance "el violador eres tú", de las Tesis de Chile, dice: "el violador eres tú", se lo dicen al carabinero, se lo dicen al policía. El caso paradigmático de Atenco por ejemplo, en el que cinco policías violaron, yo siempre lo cité porque es un paradigma de lo que es la violación, cinco policías al desalojar una ocupación por parte de campesinos en un territorio que habían habitado por mucho tiempo.

En Atenco, violan a una señora de 72 años que llega a denunciar la violación y muere inmediatamente por la violencia ejercida sobre su cuerpo. Y entonces uno se pregunta ¿Qué es una violación de cinco policías en una situación de represión a una señora de 72 años?. Es claramente una forma de agresión, o sea, la sexualidad es ahí un arma de guerra en el sentido de una agresión al otro a través del cuerpo de sus mujeres. No se trata de una libido sexual, sino de una libido corporativa que lleva a los agresores, a los perpetradores, a la pertenencia, a la titulación como miembro de la corporación a la que pertenecen y a un cemento, a una coligación dentro de su posición de poder. Desde mis entrevistados iniciales que eran violadores comunes en las calles de Brasilia, esto se revela; o sea, violar es exhibir una capacidad de dominación sobre los cuerpos que les permite pertenecer a una clase que es la clase masculina, que es el grupo de género, la fraternidad, la cofradía, lo que hoy llamó la corporación masculina. Es necesario para una determinada titulación de miembro; esto se revela desde el principio de mis investigaciones con violadores comunes, por otro lado, la violación es también un acto moral disciplinador; el sujeto violador, es un sujeto policía, es un sujeto moral, es un sujeto de la ley, es un sujeto que actúa de acuerdo a una ley mucho más arcaica que la ley de las constituciones y los códigos que rigen los países. Es una ley antiquísima, la ley del poder disciplinador del varón como juez, como verdugo, como legislador sobre el cuerpo de las mujeres dirigido a las mujeres y a través de ellas a los tutores de su cuerpo, como dije, en un contrato moral arcaico en el que se basa un imaginario social de larguísimo tiempo.

Y el cuerpo también tiene una afinidad que es muy fuerte con el territorio; es el último territorio de un sujeto o de una sujeta. Es su último espacio de soberanía; cuando se pierde la soberanía sobre el cuerpo se pierde toda soberanía. Es la última soberanía que resta y desaparece. En mis análisis también uso, me he basado como una piedra angular fundamental, en el ensayo sobre

la guerra y las mujeres de la jueza costarricense Elizabeth Odio que presidió el tribunal del caso de la Yugoslavia en el tribunal penal internacional; ella habla de algo que yo identifiqué, es la primera que da noticias sobre algo que yo identifiqué como una discontinuidad en la historia de las guerras. Porque lo que era en un principio la anexión del cuerpo de las mujeres como una anexión territorial, hoy se ha transformado; ella dice: "veo que hoy en los relatos que hemos escuchado, hay una forma de crueldad que antes no existía en Yugoslavia". Entonces, ese es su relato como jueza que escucha los testimonios, algo nuevo está sucediendo en la guerra, entonces ya no se trata solamente de la anexión del cuerpo de la mujer sino también de la destrucción de su cuerpo, de su profanación como estrategia de ataque bélico y desestructuración, desconfiguración y aniquilación de toda soberanía. Entonces, estas son mis respuestas a las preguntas que me colocaron, de una forma muy compacta. Me gustaría pasar a unas consideraciones finales muy cortitas, unas recomendaciones generales para la JEP y para toda justicia que intente actuar en este tema que son las formas específicas de la violencia de género en el marco de las nuevas formas de la guerra.

Creo que está muy reducida la visión del daño de género. El daño de género debe considerar no solamente el daño directo al cuerpo de las mujeres, sino también llevar en cuenta la diferenciación histórica de larguísimo tiempo de los roles, afectos y responsabilidades de las mujeres. Por ejemplo, en el caso Sepur Zarco fue muy notable para mí el dolor que percibí en las mujeres que daban mensajes, cuyos testimonios escuché para elaborar el peritaje y me sorprendió muchísimo que hablaban de la esclavitud doméstica a que fueron sometidas, o sea, lavar con el jabón de su casa la ropa de los militares, dar la tortilla hecha con el maíz de su milpa, con el que tenían que alimentar sus hijos, dar de comer a los militares. Eso es también una violación, o sea, debemos extender nuestros conceptos sobre qué es una violación. Yo veía en el cuerpo de las mujeres que me estaban relatando lo sucedido, en la gestualidad, en el tono de la voz, un dolor semejante y por momentos mayor al relatar esta esclavización doméstica de su trabajo doméstico, con los utensilios domésticos de su casa, al ejército que había torturado hasta la muerte a sus maridos. Lo sentía con mayor dolor que la violencia sexual propiamente dicha, esto es muy curioso y para mí fue muy sorprendente, por otro lado, temas por ejemplo como el secuestro de las niñas y niños para llevarlos al servicio paramilitar forzado, es sentido por las madres de una forma muy particular por su obligación ancestral de cuidar, del cuidado de esos niños y niñas. Entonces es necesario amplificar, ampliar y expandir la visión que tenemos del daño de género. En segundo lugar, pero también muy reducido, en todos los países, no estoy hablando específicamente para Colombia, muy reducida la comprensión del rol del ejercicio del derecho en general, esta comprensión del ejercicio del derecho de ser ampliada para comprender la función pedagógica, la eficacia pedagógica, estratégica y transformadora de la sociedad que el derecho tiene; no se trata simplemente de dar sentencia para punir esto, es demasiado poco, esa es su eficacia mínima, la eficacia verdadera del derecho es una eficacia pedagógica en el sentido de transformadora de la sociedad y la conciencia de las personas.

En tercer lugar es también muy reducida la concepción y la comprensión de la guerra. Y ahí sí, yo diría que haría un énfasis especial en Colombia que no es mi país, pero que es un país que ha visitado muchas veces y en el que ha aprendido mucho sobre violencia desde hace mucho tiempo. Me ha sucedido en Buenaventura y siempre lo relato, y ha sido un momento clave en

mí en el desdoblamiento de mi comprensión de la cuestión de la violencia de género, una pregunta en la que se me dijo lo siguiente. Una mujer del público me preguntó, ¿cómo se para esta guerra que no se puede parar con un pacto de estado, que no es una guerra como la del Estado y las FARC?, esto es muy importante. La guerra no viene solamente de las FARC; para mí como extranjera observadora de Colombia, eso es clarísimo, es necesario expandir en Colombia la cuestión de la guerra colombiana, una guerra que ha mutado de guerra en guerra y donde hay una guerra expropiadora, tan importante como la guerra de las FARC. A esa pregunta le doy una respuesta que hasta hoy marca mis escritos porque me quedé pensando, cómo se para esa guerra que no se puede parar con un juicio de Estado, con un pacto de Estado y que no es una guerra entre las fuerzas armadas guerrilleras y unas fuerzas armadas estatales. Esa guerra es poco para hablar de la violencia de guerra, de nuevas formas de la guerra en Colombia, cómo se para esta guerra, bueno mi respuesta fue: desmontando el mandato de masculinidad para que no haya reclutables, para que no haya sujetos reclutados para la guerra, ni para las FARC, ni para el Estado, ni tampoco para las pandillas paramilitares expropiadoras de los territorios.

Magistrada Ana Manuela Ochoa

Doctora Rita, muchísimas gracias. Sin duda, unas reflexiones muy importantes para nuestro trabajo al interior de la Jurisdicción Especial para la Paz; muchas gracias por sus recomendaciones, por sus reflexiones doctora Rita.

Para continuar entonces quisiera darle la palabra en esta conversación a la doctora María Mercedes Gómez y a ella quisiéramos pedirle que nos haga una reflexión a partir de las siguientes preguntas que voy a formular. Doctora María Mercedes, usted ha construido una propuesta teórica dirigida a definir y comprender las operaciones de la violencia por prejuicio, en este marco, usted ha planteado una diferenciación entre las violencias que jerarquizan y las violencias que excluyen ¿En qué consiste cada una y cómo se relacionan con el prejuicio?, ¿Cuáles son las lógicas instrumentales y simbólicas de la violencia por prejuicios?, ¿Cómo podemos identificar en un caso concreto que el prejuicio fue la razón por la que se cometió el acto violento?

Usted también ha estudiado la forma en que la justicia se ha acercado a la violencia motivada por orientación sexual, identidad o expresión de género, ¿Cómo opera el prejuicio en la administración de justicia cuando conoce de estos casos?.

María Mercedes Gómez

Muchas gracias. Quisiera agradecer la invitación de la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz, el apoyo de ONU Mujeres, a la JEP, a la audiencia y en especial a mis co-panelistas, Rita y María Emma, a quienes respeto, cuyo trabajo respeto profundamente y considero un verdadero honor estar compartiendo el espacio. Hay una aclaración con la que quisiera empezar y es que la manera como he desarrollado mis categorías y argumentos desarrollan un modelo de análisis que originalmente no estuvo pensado en el marco de los conflictos armados, ni en particular

para Colombia. Sin embargo, esos conflictos armados se dan en sociedades específicas con experiencias y patrones culturales similares o por lo menos inteligibles entre los adversarios o los enemigos. Por ello, me atrevo a decir que con ciertas variaciones, el modelo que propongo es útil para analizar la violencia por prejuicio en particular y en la identificación y contextualización de las violencias que ocurrieron motivadas por la orientación sexual, la identidad o expresión de género en medio del conflicto armado colombiano y que sigue ocurriendo. Algunas organizaciones de la sociedad civil han profundizado en el potencial uso analítico de estos conceptos de violencia por prejuicio, por ejemplo, el reciente informe entregado a la JEP por Colombia Diversa bajo el título de Los Órdenes del Prejuicio, asimismo la Corte Interamericana ha asumido, tanto la Comisión, como la Corte Interamericana han asumido el concepto para usarlo en relación a sus reportes de violencia y, específicamente, en Azul Marín contra Perú, como un elemento central de la decisión. Lo haré a continuación, en primer lugar, es responder a las preguntas por la distinción entre los usos jerárquicos y excluyentes de la violencia. Voy a tener que hacerlo de una manera muy esquemática por el tiempo, vamos a ver hasta dónde llego. Es muy inspirador y bueno inspirador puede ser la palabra, hablar de esto después de la excelente presentación de Rita; como siempre ella nos introduce en elementos para ampliar nuestra acción teórica y en ese sentido habrá muchas cosas que probablemente no toquemos en las interpretaciones.

Voy a empezar por definir algunas cosas, primero el concepto de diferencia. El escritor tunecino Albert Memmi señaló que la diferencia es un valor que asignamos a características reales o imaginadas de las personas para sustituir jerarquías sociales. Históricamente las diferencias entre las personas y los grupos han sido establecidas de diversas maneras, a través de características biológicas, a través de evaluación de prácticas y expresiones culturales particulares y a través de formación y estratificación de clase. Las diferencias por lo general de todas maneras son interseccionales, pero cuando las dinámicas sociales contemporáneas, las posiciones de poder y privilegio empiezan a moverse y a cambiar, el otro, la otra o los otros, que se perciben como amenaza al orden del poder establecido y a sus privilegios, se constituyen en potencial objeto de la violencia. A partir de esa definición de diferencia yo empecé mi trabajo, sin embargo aquí me pregunto y lo que hablo respecto al desarrollo del conflicto armado tiene un carácter tentativo en la medida en que como les digo no está organizado específicamente frente a esto pero trato de darme algunas razones. Entonces me pregunto, ¿Qué pasa con las diferencias así concebidas en situaciones de conflicto armado? Los actores de la guerra no sólo cargan y reproducen las mismas ansiedades de los territorios que habitan, sino que estas ansiedades se exacerbaban para unir los grupos y tratar de reinstaurar los bordes: un nosotros y un ellos. Esta pertenencia al grupo del que hace un minuto hablaba Rita, si bien, en la confrontación armada la amenaza que la alteridad representa puede desafiar privilegios individuales, siempre opera sobre todo en el acto de selección de las víctimas, como oportunidad para avanzar en el control de los cuerpos, los territorios o las estrategias de guerra. Esa oportunidad, es un plus, es un excedente que a la vez constituye, desborda la lucha entre pares, entre iguales, en este caso militares y en su mayoría hombres. Y esa es una primera reflexión en relación a la diferencia.

El segundo punto, es el punto del prejuicio. El prejuicio podríamos hablar mucho pero voy a resumir, es una creencia, una racionalización terca e infundada sobre el supuesto valor de las diferencias, que opera y se justifica de diferentes maneras para tratar de resistir, renaturalizar y reinstalar un orden que el perjudicado percibe bajo amenaza. En los tratados internacionales de derechos humanos, este prejuicio se define como trato diferencial discriminatorio. Entonces, ¿Qué es la violencia por prejuicio? el perjuicio puede definirse como aquellos gestos que se materializan o proyectan en los cuerpos con el fin de advertir, subordinar, castigar o eliminar lo que se percibe como amenazante a un orden establecido de privilegios. He propuesto dos categorías analíticas para nombrar los usos de la violencia por prejuicio; una es un uso jerárquico y la otra es un uso excluyente de la violencia. El uso jerárquico de la violencia apunta a imponer o recordar al otro, la otra, o les otros su condición de subordinación. Tiene como fin marcar el lugar que debería ocupar ,según la mirada perjudiciada en el tejido social. Considero que muchos registros de la violencia contra las mujeres es paradigmática de este tipo de violencia.

En contraste el uso excluyente de la violencia apunta a liquidar al otro, la otra o les otros, a erradicar lo que éste representan, a hacerlos desaparecer. El uso excluyente de la violencia se ejerció de forma paradigmática por ejemplo contra los judíos durante el holocausto nazi y se sigue ejerciendo frente a muchos otros órdenes. Por ejemplo es posible afirmar que las diversas prácticas que se han ejercido son las personas percibidas como con sexualidades o identidades de género no normativas, desde la conversión, la expulsión social, la tortura física y psíquica en terapias y lobotomías, el encarcelamiento y los discursos estigmatizantes, apuntan no solo o no tanto a subordinar, como a hacer desaparecer la diferencia o los cuerpos que las ostentan. En el mismo sentido, aunque amerita desde luego un análisis que esta jurisdicción tiene en sus manos, los 6042 asesinatos extrajudiciales que a través de la sala de reconocimiento en el auto 033 la JEP ha reportado, tienen rasgos de violencia excluyente. Así pues, esta distinción es una herramienta analítica pero su pertinencia depende del contexto histórico, sin embargo, es útil para determinar lo que hay detrás del prejuicio, es decir, para identificar quiénes reciben un trato y una violencia que subordina y por qué, y para aclarar cuál es la amenaza percibida y quienes se hacen objeto de desaparición, aniquilación o herramienta y por qué.

Esa es una potencial manera de atacar a la impunidad en sus orígenes, pues ésta se inicia y se cuela cuando se ignora el prejuicio. Es revisando y afinando este modelo analítico, desagregando casos de violencia contra personas percibidas como lesbianas, como hombres gay o como personas trans en algunos países de América Latina. Más adelante hablaré un poco de esto, sin embargo, en muchos casos los usos de la violencia jerárquica o excluyente pueden darse en un continuo, coincidir, intercalarse o superponerse; los gestos violentos que culminan en la muerte pueden responder a cualquiera de los dos usos, al un uso jerárquico o al uso excluyente de la violencia; es el carácter expresivo del gesto, unido a otros indicadores y a otros contextos, lo que permite situar el registro de su uso, en otras palabras, la muerte no es un signo inequívoco de la exclusión, puede ser una advertencia a quienes sobreviven para que permanezcan dóciles, subordinados.

Hay ejemplos en las sentencias de Justicia y Paz de la superposición de los usos jerárquicos y excluyentes de la violencia contra las mujeres. En muchos casos, por ejemplo, es excluyente porque los cuerpos femeninos fueron borrados como cuerpos y resignificados como armas o campos de batalla, Rita acaba de hablar de esto. Jerárquica porque en el proceso de usar el cuerpo como objeto, las mujeres recibían el mensaje y experimentaban el terror de estar al albedrío de quienes ejercían la transmutación. La jurisprudencia del tribunal de Bogotá relata por ejemplo lo siguiente: las mujeres que se desempeñaban como trabajadoras sexuales eran objeto de estrictos controles por parte de las autodefensas, les exigían carné de sanidad y aquellas que padecían enfermedades infectocontagiosas eran asesinadas. También castigaban severamente, en ocasiones con la muerte, a aquellas mujeres que consumieron algún tipo de alucinógenos. De igual manera, eran discriminadas y abusadas sexualmente por los miembros de las autodefensas, no les pagaban por sus servicios y era el maltratadas física y psicológicamente, en general, la mujer fue atropellada en toda su integridad durante la presencia del bloque Héctor Julio Peinado Becerra en el marco del conflicto armado interno, cierre comillas de la de la decisión de Justicia y Paz 2013. Eso para hablar de la distinción entre la violencia jerárquica y la violencia excluyente.

Ahora, la segunda pregunta, ¿cuáles son las lógicas instrumentales y simbólicas de la violencia por prejuicio? Yo he preferido hablar de violencia por prejuicio y no de crimen de odio, porque el prejuicio es una categoría más amplia y con mejor potencial investigativo sociológico, que el odio. Ayuda a lo que creo Rita acaba de nombrar en la ampliación de la comprensión de lo que es la guerra. Yo creo que ese mismo movimiento me hace enfatizar la violencia por prejuicio sobre la noción de crimen de odio. El crimen de odio parece centrarse más en el ámbito del sentimiento individual, aún así la literatura norteamericana de finales del siglo 20 sobre los crímenes de odio me ha sido de gran ayuda para entender las operaciones del prejuicio cuando se actúa de manera violenta, es ahí donde primero encontré los elementos conceptuales para describir las distinciones de las lógicas instrumentales y simbólica de la violencia por prejuicio.

Un primer texto apareció en 1992, publicado por Berk y otros, el título del texto es Pensando Claramente Acerca de la Violencia Motivada por Odio y su aporte analítico más relevante ha sido diferenciar entre dos tipos de crímenes. Lo que ellos llaman los crímenes simbólicos y lo que ellos llaman los crímenes *actuarial* en inglés que yo he traducido como instrumentales. La definición de crimen simbólico nos ayuda en primer lugar a precisar su diferencia con un crimen ordinario, es decir, un crimen que no está motivado por prejuicio. El fin primordial de un crimen simbólico es ejercer una violencia ejemplar para aterrorizar a un grupo de individuos por ser percibidos, esto lo agregó yo, portando ciertas características. Las colectividades o grupos bajo ataque forman una categoría social, en tanto sus miembros compartan uno o más atributos que tengan implicaciones sobre cómo los individuos son percibidos o tratados. Así, el elemento clave para diferenciar un crimen motivado por prejuicio de un crimen ordinario, es lo que se conoce como el estatus simbólico de la víctima. Su carácter simbólico proviene del estatus que la víctima adquiere a los ojos del perpetrador como representante de o tomando el lugar de una cierta colectividad o grupo hacia el cual el perpetrador siente hostilidad. El crimen simbólico entonces tiene la función de, por una parte, investir a la víctima con una identidad

del grupo que ella o él representa en la percepción del perpetrador, y por otra parte, expresar la hostilidad que el ofensor siente hacia tal identidad. Vale la pena aclarar que en este contexto uso el término "simbólico" como lo señala Bourdieu, como el poder de ejercer violencia sobre una multiplicidad de cuerpos, no sólo sobre la víctima particular, aún sin tocarlos físicamente. El mensaje que distribuye es que si uno se siente o define o puede ser definido, como parte de un grupo bajo ataque, una es siempre una víctima potencial, un crimen simbólico entonces tiene un indudable carácter social porque es cometido con fines expresivos. Por su parte, los llamados crímenes instrumentales también operan a partir del prejuicio y esto es muy importante, ambos operan tanto el simbólico como el instrumental operan a partir del prejuicio y del estereotipo, pero el instrumental opera sin el componente de hostilidad. El victimario adjudica a las potenciales víctimas ciertos rasgos que las hacen aparecer disponibles o más vulnerables para sus fines, por ejemplo, puede ser verdad que la víctima sea escogida, seleccionada en razón de su género, raza, edad, orientación sexual o género percibidas, pero no necesariamente porque el perpetrador sienta hostilidad hacia la percibida identidad de su víctima. Sin embargo, el ofensor hace una elección informada por prejuicios. Podría decirse que un crimen instrumental se basa en la percepción de un estatus simbólico de la víctima, es decir, en la percepción de pertenencia a una cierta categoría social que está atravesada por el prejuicio, pero el gesto violento no tiene fines o propósitos simbólicos, es más, el perpetrador pueden no sentir hostilidad hacia la colectividad a la que parece pertenecer la víctima porque los crímenes instrumentales, el estatus simbólico de la víctima se usa solamente para recolectar información fáctica acerca de ella.

Es esta información la que motiva al crimen y no la categoría, la característica o la diferencia como tal. Esto es una descripción que no está pensada desde luego desde el punto de vista de los conflictos bélicos. En resumen, de esto que acabo de decir hay crímenes instrumentales y crímenes simbólicos y ambos pueden operar desde el prejuicio en el proceso de selección de la víctima, pero este prejuicio en la selección puede conducir a un fin instrumental no de hostilidad sobre la categoría particular o producir desde la hostilidad un fin simbólico.

Ahora bien, y aquí es donde yo me pregunto en contextos de conflicto, creo que la selección de las víctimas ejercida por agentes armados de cualquier bando organizado, su interpelación o detención arbitraria, anula el carácter instrumental que la selección podría tener en contextos no bélicos y la inserta siempre en el ámbito simbólico porque el agente violento tiene autoridad y poder para seleccionar e inscribir sobre el cuerpo de las víctimas un prejuicio o identidad con efectos materiales inmediatos, como fines de su acción: el destierro, la desaparición, el abuso, la humillación, la tortura, la muerte.

Muy bien, si esa es la distinción entre el carácter instrumental y simbólico en relación al prejuicio, la otra parte de la pregunta es ¿cómo podemos identificar en un caso concreto que el prejuicio fue la razón por la que se cometió el acto violento? Esa es la pregunta más difícil. Rita acaba de hablar sobre cómo se entiende, ella creo que usó la palabra "deliberación". Lo que voy a hacer aquí es básicamente hacer una lista de algunas cosas. La primera, voy a aclarar algunas operaciones del prejuicio y después tratar de señalar de una manera muy sucinta algunos indicadores que ya han sido tematizados desde distintos espacios para permitir esa

identificación. Entonces, lo primero que tengo que aclarar para contestar la pregunta es cómo opera el prejuicio. Los prejuicios operan a través de estereotipos, por ejemplo todas las personas podemos predicar de nosotras mismas una orientación sexual y una identidad de género.

Pero la operación del prejuicio consiste en instalar estereotipos por lo general negativos para definir una categoría sospechosa que se protege de manera universal, por ejemplo la orientación sexual se reemplaza por metonimias de promiscuidad, comportamiento impropio e inadecuación de la maternidad, riesgo de transmisión de enfermedades, falta de empatía con los niños cuando se trata de llenar el significante "lesbiana" en algunos casos. Pienso concretamente en el caso de Atala contra Chile de 2012, en donde uno puede rastrear claramente cómo el concepto "lesbiana" cuando se nombra, se nombra de una manera distinta por los jueces chilenos y es de esa manera distinta a la que se llena de estereotipos para tratar de darle una significación universal a la noción de lesbiana y ubicarla con el estereotipo bajo la categoría universal de la orientación sexual. Ese es el primer elemento de operación del prejuicio y el segundo, y este yo creo que es el más importante y la mejor herramienta que existe hasta ahora, yo pienso para el derecho en estos casos específicos es entender que el prejuicio proviene de la mirada del perpetrador por eso yo enfatizó que lo que sucede aquí en la selección de la víctima, es una característica que se percibe proviene de la mirada del perpetrador y no de una condición o característica real o imaginada en el cuerpo de la víctima.

Esta distinción explica bien la diferencia anunciada en algunas leyes contra la selección perjudiciada de la víctima. La distinción entre una característica real o percibida, es fundamental en lo posible respetar la manera como las víctimas se autodefinen y eso es uno de los elementos ya más concretos, si no fuera por ejemplo posible oír de primera mano como una víctima se define, es fundamental explorar cómo la víctima se nombra o se definía a sí misma en su entorno antes de categorizarla desde afuera. Pero, tal operación de categorizar podría ser incluso irrelevante si se puede identificar y probar el prejuicio como motivo de la conducta del perpetrador, desde luego esto es de lo más difícil, en muchas de las leyes de la violencia por prejuicio, por ejemplo en EEUU donde existen en diversos formatos desde el siglo 20, hay una reacción sugerida que para definir estatutos contra los llamados crímenes de odio, aunque ahí en EEUU se llaman más, crímenes por predisposición, como se plantea digamos el estatuto es de la siguiente manera: Un crimen por predisposición se refiere a aquella conducta violenta ejercida contra un individuo o grupo de individuos en razón de su raza, color, religión, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual; varía depende de los estados o género real o percibido. Mi argumento entonces es que la diferencia entre la característica real y la percibida equivale a la diferencia entre quien emite o nombra tal característica, recuerde que estamos hablando de cómo el prejuicio está en la mirada del perpetrador.

Entonces la característica es real si uno la dice de sí mismo, pero es percibida si proviene de la mirada del otro. En cualquier caso investigar la acción violenta con propiedad implica tener en mente esta distinción. Hay variaciones y hay algunas especificaciones y quiero hacer una aclaración, este argumento lo puedo sostener única y exclusivamente en relación a la investigación sobre violencia basada en orientación sexual e identidad o expresión de género;

habría que mirar cómo funciona en otras en otras categorías protegidas y sobre todo en espacios de interseccionalidad.

El tercer elemento es cómo opera el prejuicio. La operación del prejuicio no es una teoría de la psicología individual; opera como un acto de habla en el orden del lenguaje; en otras palabras, el mensaje emitido por un acto o palabra perjudiciada sólo tiene éxito, es decir impacto, para establecer una jerarquía o una exclusión, si habita un universo previo de sentido; el prejuicio no pertenece ni a la palabra, ni al acto persé; se torna en prejuicio y amenaza en un contexto que ya es hostil de antemano, hablando con propiedad. La manera como el estereotipo transporta el prejuicio es, como anotamos arriba, haciendo de una característica real o percibida, la totalidad, lo que define a una persona o situación. El prejuicio es, por lo general, una manera de producir, jerarquizar y excluir las diferencias que pueblan el orden social y por ello requiere la complicidad del entorno para que la escala de privilegios y privaciones o exclusiones que pretende diseminar funcione. Es por eso que es importante insistir en que no hay prejuicio en solitario, no hay prejuicios sin un contexto que lo apoye, no hay prejuicio individual sin complicidad social incluida la complicidad de instituciones y sistemas normativos formales como el derecho. Es un pequeño resumen de las operaciones del prejuicio.

Ahora, la segunda parte de cómo identificar el motivo perjudiciado en casos concretos y aquí es donde voy a tratar de establecer una lista de asuntos para ir un poco más rápido. Ya hay esfuerzos en algunos lugares de América Latina por generar indicadores o elementos que alerten a los investigadores sobre un potencial crimen por prejuicio, muchos de ellos están tematizados bajo el asunto de indicadores objetivos y tiene que ver, yo diría, primero que todo, con el contexto de la discriminación estructural ¿Cómo accedemos a la discriminación estructural, a la condición de discriminación estructural? con el trabajo de los académicos, con el trabajo de las organizaciones sociales, con las distintas políticas públicas que casi nunca son políticas de Estado. Hasta ahora no conozco que sean políticas de Estado; son, por lo general, básicamente ciertos gestos de ciertos gobiernos, en la mayoría de los países de América Latina; pero mostrar la necesidad de establecer estas condiciones de apoyo entre la sociedad civil y la academia y los datos oficiales para determinar cómo los ataques, porque los ataques en un ambiente de discriminación estructural no son hechos aislados. Entonces dentro de los indicios objetivos, el contexto forma un elemento fundamental.

Lo otro es tratar de explicar cómo la selección de la víctima no es fortuita y la manera de hacer eso es preguntarse si no existe un motivo aparente distinto a cómo se percibe la víctima. De otra manera preguntar por qué el perpetrador seleccionó esta víctima, cuál es el motivo por el cual el perpetrador seleccionó la víctima. De nuevo insistir que el prejuicio está en la mirada del perpetrador y no es una característica en el cuerpo de la víctima; es decir, evitar la doble discriminación que implica, sobre todo en casos de violencia sexual, por ejemplo, en donde se trata de encontrar la razón en el estereotipo que se impone sobre el cuerpo y no en la mirada de quien ataca o de quien ejerce el acto violento.

El otro elemento es poner atención a las diferencias de autoridad y poder entre el perpetrador y la víctima; dicho de otra manera y lo repito, preguntar qué observó el perpetrador en esa persona para seleccionarla como víctima. Otro elemento sería contrastar los testimonios, la

narrativa de la víctima sobre el suceso y esto ha pasado en muchos casos, esto lo puedo hablar en un momento cuando hable de lo que he visto en el derecho, pero por general, en muchos de estos casos, la narrativa de la víctima sobre el suceso tiende a desaparecer frente a la narrativa o el testimonio del perpetrador, especialmente si el perpetrador es un agente del estado.

Y un elemento que quisiera mostrar aquí, que yo creo que es extenso y complejo, sobre todo en muchos de nuestros países, es cómo un privilegio puede dar sombra u ocultar un prejuicio. Uno podría pensar que quienes poseemos cierto capital social, cultural, económico o público estamos menos expuestos a sufrir los daños de ciertos prejuicios. Y uno tendría que poder volver a esa pregunta como un elemento fundamental de la manera como se aborda esta búsqueda del prejuicio en los casos concretos.

Existen también elementos mucho más específicos que ya se están usando en algunos espacios oficiales, como determinar el tipo de heridas, el tipo de arma que se usó, la sevicia del ataque y la ausencia de motivos paralelos a la mera intención expresiva. Uno de los elementos que yo creo que puede hacerse extensivo a muchos de los casos que ustedes tendrán que ver o han visto, lo señalo en el peritaje de Azul Marín, es cómo el tipo de arma que se usó para ejercer la tortura sexual, representa un elemento de prejuicio. En este caso de un afán de imponer una masculinidad sin ambigüedades sobre el caso del hombre, Azul Marín, una mujer trans que en ese momento se autoidentificaba como un hombre gay.

También a una agencia federal de investigaciones de EE.UU y los cuerpos de policía de muchas partes desde 1990 han establecido una lista de elementos para tener en cuenta como índice como indicadores objetivos: la percepción que las víctimas y los testigos tengan sobre el crimen; los comentarios, gestos o declaraciones escritas hechas por los perpetradores que reflejen prejuicio, incluyendo grafitis, otros símbolos; las diferencias entre el perpetrador de la víctima, cuando éstas son reales; su percepción del perpetrador; los incidentes similares en la misma zona o vecindario, para determinar un patrón de conducta; si la víctima se vinculó a actividades que promovieran su pertenencia a un grupo o colectividad, por ejemplo, en la forma de vestir o la conducta y aquí quiero señalar, por ejemplo, o como pregunta ¿cuál es el tipo de capital, cómo, qué ha pasado con el asesinato sistemático de líderes sociales en Colombia o sea, cómo podemos pensar en el prejuicio ahí? y yo quisiera sugerir como ahí hay un uso del capital público, de la posibilidad de hablar públicamente y de vincular públicamente y políticamente en el uso del espacio público, que resulta amenazante y genera este patrón de desaparición y de muerte. El otro elemento es si el incidente coincidió con la fiesta o una fecha de particular importancia y desde luego cuál es la pertenencia del perpetrador en esta frontera, entre un "ellos" y un "nosotros". Esto es una lista, desde luego es una lista que tiene que ampliarse y discutirse, pero hay algunos elementos que espero que señalen puntos interesantes para ustedes.

Con esto voy a la última pregunta sobre ¿Cómo opera el prejuicio en la administración de justicia en los casos de violencia motivada por orientación sexual, identidad o expresión de género? Voy a usar mis dos minutos para decir que en dos momentos momentos he hecho investigaciones sobre esto; la primera fue en 2007 y lo que hice en la segunda fue que tomé el

modelo analítico del 2007 y lo revise con una comparación con casos nuevos en el 2017. Voy a hablar sólo de el del 2017, lo que hice fue reformular en los antiguos y los nuevos casos bajo un argumento para proponer una transformación del modelo que había usado antes y lo voy a leer para para que sea más rápido. Lo que hice fue determinar antiguos y nuevos casos bajo el siguiente argumento: La noción de masculinidad, en cuanto significante flotante, suele encontrar para fijarse, un modelo cultural privilegiado en la violencia; sin embargo los actos violentos, cuando ocurren, en lugar de cerrar una cadena de significantes que le permita al término encontrar su condición fundamental, lo que hace es que pone en evidencia que esa identidad masculina no puede cerrarse, que es precaria. Una de las formas en que esta precariedad se revela de forma violenta es cuando se percibe en la orientación sexual y la identidad de género no normativas como amenazas. Así pues el modelo de análisis que desarrolle en el 2017 identificó la amenaza conectada a diferentes categorías percibidas, mostró como el gesto violento que trató de establecer una masculinidad sin ambigüedades, falló en su intento de hacerlo y por lo tanto lo que hice fue rastrear como esta impotencia para fijar la identidad masculina sin ambigüedades, se volvió un espacio constantemente auxiliado por instituciones, incluido el sistema penal, para intervenir y transformar ese acto fallido de formar la masculinidad sin ambigüedades y volver ese fracaso una victoria. Es decir, podemos tener en el 2017, a diferencia de lo que yo tenía en el 2007, muchas nuevas legislaciones, más información, más interés, más apertura, más espacios locales e internacionales dispuestos a oír sobre este tipo de violencias, pero en los casos particulares en los países que revisé, lo que lo que pasó es que se siguieron los casos, hubo más juicios, hubo más decisiones, pero en una u otra manera siempre lo que pasó fue que cuando se trató de reconocer la amenaza y reconocer la imposibilidad de la masculinidad de fijarse de una manera absoluta, en cada acto particular y en cada juicio particular, se intervino desde distintos espacios para que la masculinidad que había sido puesta en su sitio, por decirlo de alguna manera, se reinstaurara de nuevo como una masculinidad hegemónica.

¿Cómo se hizo? a partir, por ejemplo, de las demoras y obstáculos en la interrogación de los testigos, en la violación al debido proceso, en la revictimización de las personas, en los cambios en la imputación de delitos que involucran aspectos relativos al género y en como los patrones son revisados. No quiero, no puedo entrar ahorita a una explicación muy fuerte sobre esto, pero esta semana vimos una situación absolutamente desastrosa que podría generarse en este nuevo marco, que es la situación de cómo el Gobierno Colombiano se paró de la mesa en la Corte Interamericana en el caso de Jineth Bedoya y cómo la oficina del Estado Colombiano ha propuesto, propuso ayer, una negociación amigable y todo lo que hay alrededor de eso, aspectos en que se reconoce el problema, se afirma el problema y cuando se está llegando al momento de establecer las "condiciones" entre comillas de justicia, hay un gesto institucional que tapa esta justicia para volver en el esfuerzo de una victoria de la masculinidad hegemónica.

Solamente quisiera decir una última cosa: toda esta tarea de sospechar con fundamento la posibilidad de que estemos frente a casos de violencia por prejuicio implica tareas institucionales de reflexión y de deconstrucción, pero éstas sólo se hacen posibles si quienes las ejercen están atentos a sus propias tareas personales, esto es en trabajar para transformar sus propios prejuicios en conocimientos, en estar atentos al uso de estereotipos negativos y a

trabajar por desmontarlos, a separarse del sentido común y actuar en derecho y sobre todo y, ante todo, a hacer primar la función pública sobre las creencias privadas, muchas gracias.

Ana Manuela Ochoa

María Mercedes muchísimas gracias por tus análisis, por tus reflexiones, por haber buscado conversar a partir de estas reflexiones con las que ya había planteado la doctora Rita en su intervención. Muchísimas gracias, tus reflexiones sin duda serán de nuevo muy importantes para esta jurisdicción que tiene un enfoque prospectivo y de restauración y que en este marco son muy importantes.

Vamos a continuar entonces con la doctora Maria Emma Wills. Nosotros quisiéramos entonces conversar con usted doctora Maria Emma Wills, bueno en primer lugar quisiéramos plantear que desde las comprensiones que usted ha podido elaborar a partir de su amplia experiencia estudiando el conflicto armado colombiano, nos gustaría que nos ayude a entender ¿De qué manera las representaciones de masculinidad y feminidad incluyendo el mandato de heteronormatividad han determinado las estrategias y repertorios de violencia que han empleado los actores armados en Colombia? ¿Cómo aproximarse, cómo captar la especificidad de estos repertorios y estrategias de los actores armados desde una mirada de género y en el contexto del conflicto armado colombiano? ¿Cómo han incidido estas representaciones de masculinidad y feminidad en la selección de la violencia sexual como un repertorio de violencia empleado también contra hombres heterosexuales y cisgénero? ¿Varía el sentido instrumental y simbólico en la violencia sexual según el sexo, el género, la orientación sexual de la víctima? ¿El hecho de que las violencias de género y por prejuicios se fundamentan en prejuicios fuertemente arraigados en la sociedad tiene implicaciones en términos de normalización de estas violencias? ¿Cómo se relaciona esto con la impunidad? Profesora María Emma esas son las preguntas y me encanta verla en este espacio, además ha sido mi profesora en la universidad, muchas gracias por estar aquí para continuar enseñándonos.

Maria Emma Wills

Bueno en primer lugar quiero agradecer la invitación, realmente para mí es un honor estar aquí con ustedes, quiero también expresar mi admiración por mis colegas, las que me precedieron en este panel; a ambas las he leído y me han inspirado; y hemos debatido y hemos discutido con María Mercedes, no con con Rita; a Rita la he leído sobre todo. Entonces realmente es un placer. En segundo lugar quería contarles que yo no seguí en estricto sentido las preguntas sino que traté de hacer una presentación en power point con algunas ideas centrales para el momento actual en Colombia. Voy a ir muy rápido porque creo que tenemos, tengo media hora y creo que me extendí un poquito en la presentación. Entonces quisiera decir que para mí lo fundamental, y creo que Rita ya lo dijo, es que la JEP ocupa un lugar fundamental en este momento en las conversaciones que tenemos en Colombia porque tiene un papel pedagógico, es decir la JEP cuando produce sentencias o cuando está en medio del debate público, está también enseñándole a la opinión pública a pensar un problema, no simplemente está

produciendo, si se quiere, una culminación de un proceso jurídico, sino que su lugar en este momento en la conversación pública en Colombia va mucho más allá.

Y yo suelo pensar ¿contra qué estamos en este momento actuando, es decir, cuál es, cuáles son los desafíos y las barreras para pensar la violencia basada en género en el país? Alrededor de esa pregunta de cuáles son las barreras fue que pensé la presentación de hoy. Entonces fíjense ustedes que arranco con una definición de mi postura frente a lo que ha ocurrido con los cuerpos femeninos y feminizados en el marco de la guerra, y es que no estamos hablando de incidentes, hay patrones dentro de la guerra, hay unas rutinas que se repiten, que no son incidentes, que no es como "ups, me pasó una violación, oh increíble ¿no?". No, hay patrones y me parece que todo el ejercicio que está haciendo la JEP debería estar enfocado en hallar esos patrones y transmitirlos muy claramente a la opinión pública, para que la opinión pública entienda que lo que ocurrió durante la guerra realmente nos incumbe pero además responde a unas rutinas inculcadas durante la guerra que también hablan de cómo somos los colombianos y las colombianas en nuestra cotidianidad.

Quiero decir algo, yo no soy antropóloga, Rita es antropóloga y ya nos aportó todo lo que tiene que ver con lo simbólico, los sentidos de la violencia basada en género en situaciones de conflicto y en situaciones de no conflicto y María Mercedes es filósofa y tiene esa capacidad analítica de producir lenguaje para entender la realidad. Yo vengo de la ciencia política que es una disciplina a veces un poquito obtusa, o de la sociología política, pero, básicamente lo que me interesa a mí dejar planteado es cómo investigar repertorios, cómo investigar esos patrones a los que aludí en el título de la presentación.

Entonces vienen unas premisas teóricas. Quiero hacer muy brevemente alusión a lo que está en juego en Colombia y en la JEP en este momento en relación a la violencia basada en género y luego referirme a algunos hallazgos. Entonces las premisas: la guerra es un producto histórico, creo que Rita también aludió a esto, a esta premisa, cuando dijo que todo aquello que ocurre en la guerra o en la cotidianidad tiene una historia, y básicamente hacer investigación es hacer visible esa historia, poner de presente las condiciones que de alguna manera determinan la guerra o el conflicto armado en el que estamos. Entonces lo primero es, necesitamos que la JEP, la CEV, la Unidad de Búsqueda, la academia colombiana, haga visible la historia del conflicto armado en Colombia. Obviamente reconozco que toda guerra o conflicto armado es un infierno, es decir que ahí en el marco de los conflictos armados surge, si se quiere, lo peor de la condición humana, pero cada guerra tiene un sello. Es decir, necesitamos reconocer que la guerra colombiana tiene un sello, un sello que le viene dado por el país que somos y que se traduce luego en las formas en que se combate en los campos de batalla. En general, los conflictos y las guerras se enmarcan dentro de acuerdos implícitos y explícitos históricos que dan lugar a repertorios; y por repertorios, ahorita voy a la definición, pero en este punto quisiera decir que los repertorios son rutinas, son cuestiones que se reiteran, que no son incidentes aislados.

Entonces lo primero es aceptar que la guerra que tenemos es producto de nuestra historia y lo segundo es aceptar que los actores se comportan dentro de ese marco de guerra siguiendo

repertorios y esos repertorios definen una cantidad de cuestiones pero, si se quiere, beben de lo que ha sido admitido o inadmitido dentro de la sociedad, de lo que somos capaces de imaginar como sociedad; lo voy a decir de otra manera, el conflicto armado colombiano que tenemos no es ajeno a la sociedad que somos, el conflicto refleja la sociedad que somos. Habla de cómo nos hemos constituido históricamente, bueno pasemos a la segunda.

Repertorio, he hablado mucho de repertorio. Quisiera que quedara claro lo que entiendo por repertorio. Para mí los repertorios son un conjunto de rutinas producto de interacciones contenciosas que se dan en la vida cotidiana o en el marco del conflicto y que siguen guiones, es decir, no son aleatorios, así como cuando uno va a ver un ritual militar y uno sabe que hay un guión, en la guerra también hay guiones; así que parte de la investigación que estamos haciendo desde distintos lugares tiene que ver con el hecho de visibilizar esos guiones. En el marco del conflicto armado esos guiones y esos repertorios han dado lugar a órdenes de la guerra y los órdenes son, si se quiere, formas de organizar las relaciones de poder que existen entre personas, comunidades y darles una continuidad en el tiempo. Un orden social es algo que tiene una cierta continuidad en el tiempo y esas continuidades en el tiempo responden entonces a esos repertorios aprendidos y en el marco del conflicto armado esos repertorios son ejercidos tanto en la vida cotidiana en territorios bajo dominio de los actores armados, como en repertorios que se usan en territorios bajo disputa. En otras palabras, en el marco de la guerra hay repertorios, pero hay repertorios distintos cuando un grupo ya ejerce soberanía en un territorio y hay repertorios específicos cuando los actores están disputándose el territorio. Y cuando el actor ya domina el territorio y es soberano y ejerce autoridad da lugar a un orden, un orden dentro de ese territorio que domina.

En otras palabras, si pensamos, y voy a dar ejemplos sobre todo en los órdenes paramilitares en Colombia, si pensamos en los órdenes paramilitares que se establecieron en el norte del país, en el Caribe sobre todo, vamos a encontrar que hay una serie de códigos rutinas y repertorios que se ejercieron en distintos lugares de la Costa Caribe que nos habla del orden paramilitar, no nos habla de incidentes, sino que nos habla de esa imaginación política y social que tenían los paramilitares y que ejercían en los territorios para dar lugar a un orden social imaginado, imaginado según sus categorías y sus nociones de buena vida compartida. Bueno, ustedes dirán eso todo está muy abstracto; bueno, se puede bajar a la investigación empírica porque los repertorios obviamente responden a preguntas muy concretas sobre quiénes ejercen esos repertorios, sobre quiénes, cuándo, en qué escenarios, hay toda una descripción de los repertorios que ustedes pueden hacer a partir de lo que recopilan en la JEP, pero también lo que han recopilado una cantidad de organizaciones sociales en Colombia y la academia también ha hecho un gran trabajo.

Segunda pregunta fundamental. Ya tenemos una descripción de los repertorios; ahora, ¿Cómo se inculcaron, cómo se incorporaron en los combatientes? Si se quiere los órdenes de la guerra son órdenes construidos pero además que se inculcan en las personas que ejercen esos repertorios, en otras palabras, así como las mujeres no nacemos sino que nos hacemos en una cultura, los hombres y las mujeres combatientes no nacen, se hacen y por lo tanto parte de la investigación tiene que ver con ¿Cómo se hacen esos combatientes, cómo, cuáles fueron las

rutinas, cuáles fueron los comportamientos aprendidos para que luego ellos ejercieran esos repertorios en los campos de batalla o en los territorios bajo dominio? Obviamente esos repertorios nos hablan de las representaciones de lo que yo he llamado aquí la "imaginación social", digamos que los repertorios traducen a unas prácticas, la forma en que los combatientes y las organizaciones se imaginan el mundo y en ese imaginarse el mundo tienen representaciones, se hacen una representación, es decir, no podemos tener una guerra sin antes habernos imaginado esa guerra. Creo que algo muy claro es que las representaciones por ejemplo de género en particular, son representaciones de poder, que nos hablan de poder; yo creo que tanto Rita como María Mercedes ya hicieron presentaciones donde el gran mensaje es ojo porque en las representaciones de género lo que está en juego es el poder, pero quizás lo que yo quisiera añadir es que como estamos tratando de ubicar cómo son esas rutinas y esos repertorios de la guerra en el marco del conflicto armado, es necesario reconocer que esas rutinas y repertorios no son siempre las mismas, que hay variaciones; Rita habló de las variaciones que hay en las guerras, en distintas guerras.

Yo diría que aquí en Colombia también hay variaciones de las rutinas y los repertorios de los distintos actores y por lo tanto tenemos que crear un lenguaje, unas categorías de análisis para tratar esas variaciones, no para aplanarlas; uno aplana cuando no tiene suficiente información o no ha hecho suficiente investigación, pero cuando uno ha hecho investigación uno ve cómo estas variaciones son importantes de ser captadas a través del lenguaje porque son las que nos permiten decir que esas variaciones son construidas históricamente no que están insertadas en un chip genético, sino que son construcciones que acontecieron en rutinas cotidianas por ejemplo, aquí de adiestramiento militar de los actores en combate.

Entonces para captar esas variaciones en el Grupo de Memoria más bien trabajamos alrededor de arreglos de género. Los arreglos de género distribuyen el poder, pero los arreglos de género tienen variaciones, desde unos más democráticos, bueno yo no los llamaría democráticos, ahí puse democráticos, digamos "más democráticos", porque no tenemos arreglos de género democráticos en el mundo ni en Colombia, pero hay arreglos más o menos autoritarios o más o menos totalitarios y obviamente se trata de hacer investigación para poder caracterizar a los actores en combate. Y también las sociedades de las que provienen esos actores en combate, esos arreglos de género que distribuyen el poder obviamente giran alrededor, esa distribución del poder gira alrededor de preguntas básicas: ¿Quién toma las decisiones, cómo las toma y qué recursos están en juego en esa distribución de toma de decisiones?. Obviamente los arreglos patriarcales son arreglos totalitarios que concentran el poder totalmente en la figura masculina, hay arreglos autoritarios donde básicamente las figuras femeninas o feminizadas han adquirido, gracias a unas resistencias y luchas históricas, un poco más de poder para entrar en transacciones con esas figuras centrales, con esas figuras varoniles masculinas; pero aquí lo que quería decir es que necesitamos lenguajes para reconocer las variaciones.

Quisiera detenerme en una pregunta fundamental y es cuando hacemos investigación queremos saber qué le hicieron los actores en armas a los cuerpos de sus víctimas, queremos que en esa descripción, además, el género entre como una categoría no sólo descriptiva sino también analítica, que nos permite explicar lo que ocurrió y en esas explicaciones quisiera decir que

hoy en día tenemos que tener en cuenta, cómo los cuerpos femeninos o feminizados por los actores en conflicto son cuerpos también que están en una intersección de poderes, no sólo está en juego el poder, las categorías de género y el poder de género sino que obviamente hay categorías o relaciones de poder de clase, discriminaciones étnicas, etarias y además de esas variaciones y de estas intersecciones; los arreglos de género no sólo son arreglos de género a nivel nacional, sino que tienen variaciones en los órdenes subnacionales. Y cuando hacemos investigación queremos responder a cómo se dieron esas intersecciones y cuáles son esos arreglos de género a nivel subnacional y no solo nacional.

Algo que dijo ya Rita y que quisiera hacer hincapié en esta presentación, esos repertorios usados en la guerra son un desafío para la investigación, porque en muchos casos tienen que ver con normas y rutinas inculcadas cotidianamente que no responden a unos estatutos y a unas órdenes expresas y a unos manuales. Como lo dijo Rita, hay en algunos casos y esos son como la joya de la corona, manuales donde explícitamente se hace explícita la violación o la violencia basada en género como una forma de ganar la guerra, pero ojo, la mayoría de los repertorios que usan los actores en armas no responden a estatutos formalizados sino a unas prácticas de normalización cotidianas que tienen que ver con lenguajes cotidianos, eufemismos, chistes bueno, aquí vamos a ver ejemplos más adelante, rituales. Si la JEP y los que están haciendo investigaciones en la JEP están detrás del manual, yo diría que se les va a escurrir de las manos una cantidad de prácticas a través de las cuales rutinizan esos repertorios que estamos tratando de explicar.

Además de esas prácticas cotidianas es muy importante tener en cuenta el ejemplo de las comandancias. Es obvio que los actores en armas son organizaciones jerárquicas muy estructuradas y lo que hace el comandante le abre la puerta a los hombres en armas que están bajo su dirección, es decir, hay autorizaciones; quizás esta es la manera de poner esta idea en el diálogo con ustedes: para que haya repertorios basados en violencia de género, necesitamos conocer cuáles fueron las autorizaciones implícitas y explícitas que le hicieron pensar a los combatientes que violar o que desnudar o que ordenar a las mujeres barrer la plaza, era una actuación lícita, y por eso es tan importante entender las organizaciones armadas como organizaciones que van adiestrando los cuerpos y preparándolos para normalizar la violencia.

Bueno, creo que eso también lo dijeron todas mis colegas, entonces espero que haya quedado. El segundo punto que quiero hablar con ustedes es ¿Qué está en juego en Colombia alrededor de los procesos judiciales que está emprendiendo la JEP? Para mí la batalla tiene que ver no sólo con Colombia, la batalla es una batalla que se está dando si se quiere en las Américas al menos, en las Américas desde norteamérica hasta sudamérica y que tiene que ver con dos miradas, dos miradas para comprender las violencias. La primera mirada dice no, los actos de violencia son incidentales, responden a la responsabilidad de quien las cometió; es decir, el individuo está en el centro de esa mentalidad, de esa explicación, de esa lógica explicativa y por lo tanto y por eso puse la cometa, son como cometas en el aire, ese es como "ah! un incidente", "ah, busquemos al malo", al malo que cometió el incidente. En esas miradas no hay, no hay la aceptación de que hay engranajes y sistemas que dan lugar a la violencia. Frente a esa mirada que convierte la violencia en un incidente, responde la otra mirada que pone el

incidente dentro de un sistema de relaciones de poder y que nos permite hacernos preguntas mucho más históricas y me parece a mí de fondo, y las preguntas son ¿cómo es que los seres humanos hacemos para ejercer cierto tipo de violencias frente a nuestros congéneres? y ahí entonces hay la aceptación de que los seres humanos somos moldeables, muy moldeables y que somos moldeables desde la familia, es decir, cuando nacemos en las familias, cuando nos hacemos en las comunidades y en los barrios, cuando nos hacemos en los entornos escolares, cuando nos hacemos en los grupos a los que vamos adhiriendo, cuando nos hacemos en las estructuras institucionales en las que habitamos.

En otras palabras, ese combatiente o esa combatiente (ojo, porque hubo mujeres combatientes) que ejercen violencia, han pasado por una cantidad de procesos de socialización; han sido moldeados; cuando llegan al campo de batalla no son como seres que de pronto están en armas, sino que han pasado por una serie de inculcamientos de rutinas y repertorios que luego son capaces de ejercer en los campos de batalla o en esos ejercicios de soberanía como si fueran absolutamente naturales.

Los hallazgos del trabajo de campo. Entonces lo primero, yo lo he dicho muchas veces, de la escucha de las memorias de las víctimas en Colombia, quizás los recuentos que más me impactaron y me traumatizaron, sí, porque efectivamente escuchar también genera sus propias dinámicas de trauma, tuvieron que ver con la violencia que antecedió al conflicto armado es decir, vuelvo y reitero lo que dije al inicio, la guerra que tenemos habla de la sociedad que somos.

Entonces para entender cómo un joven o un viejo en la guerra, hace cierto tipo de cosas que no solemos imaginarnos en nuestras vidas si no hemos estado bajo esos dominios, tengo que arrancar con las historias cotidianas de violencia que hay ya inculcadas en la sociedad colombiana. Yo creo que la JEP tiene una oportunidad magnífica de poner en evidencia cómo, no solo en el marco de la guerra sino antes de la guerra, la sociedad colombiana prepara a estos actores en armas a ejercer unos dominios patriarcales y despóticos sobre los cuerpos femeninos y feminizados. Entonces oigan por ejemplo, yo escogí dos narrativas; esta viene de Trujillo, Valle y es de una campesina adulta mayor que en el momento no estábamos en medio del taller sino que estamos en una conversación cotidiana, si se quiere, no regulada por el taller y estábamos hablando de los arreglos de género cotidianos que se habían vivido en Trujillo y que no habían aparecido en los recuentos que ellas hacían cuando estábamos en medio de un ejercicio participativo de reconstrucción de memoria y dijo así esta mujer: "Recuerdo mi infancia muy violenta; desde que tengo recuerdos he pasado toda la vida trabajando el campo, recuerdo a mi padre; él era un dictador en casa ... yo era su trabajadora hasta los 13 años, arar la tierra, sembrar el maíz, los frijoles. A los 15 años me obligó a casarme, antes de casarme ningún amigo podía acercarse a mí; mi padre me casó con el hombre que él eligió. Ese señor tenía 60 años y yo acababa de cumplir 16, así comenzó mi vida y lo que mal comenzó, mal terminó.

Segundo testimonio, este viene de una mujer del Magdalena, es una mujer madre cabeza de familia, tiene ya cuatro hijos y este es el recuento que ella hace de la vida que llevaba con su

compañero: "Con mi esposo tuvo una vida horrible [...] Al principio me trató más o menos bien, pero seis meses después comenzó a maltratarme. Él me golpeaba ... una noche los niños estaban pidiendo comida y yo estaba desesperada [Finalmente] llegó, totalmente borracho. Cuando lo confronte, ¿qué hizo? Encontró un cable eléctrico y me dio una zorra". Sigue la descripción y luego dice: "Mi madre me dijo que tenía que aguantarlo, que tenía que estar allí con él porque era el padre de mis hijos [...] teníamos que obedecer a las madres y mi madre me dijo que yo tenía que volver con él. Así es la vida." Fíjense ustedes que ni las dos, en estos dos testimonios que vemos, un sistema de género muy totalitario, un sistema muy totalitario en el que básicamente las mujeres siguen unas reglas de juego, unas rutinas, unos patrones establecidos, donde básicamente ellas tienen que soportar y normalizar la violencia que se ejerce sobre ellas, pero lo fundamental aquí que quería poner en evidencia es que esta violencia y sobre todo en el segundo caso esta mujer del Magdalena que nos cuenta cómo su madre le dijo "regresa, tienes que vivir con él, porque ajá así es la vida", nos muestra cómo en esos sistemas de violencia patriarcal las mujeres también se convierten en una pieza del engranaje y facilitan esa violencia y ojo esto lo digo porque en medio en las organizaciones y en particular de las organizaciones paramilitares que fueron las que yo más estudié en el Caribe, las mujeres que hicieron parte de esas organizaciones en algunos casos facilitaban esa violencia, y yo quiero entender cómo se llega a un punto así.

Bueno, ¿Cómo es la experiencia, entonces, en medio de las organizaciones armadas?. Lo primero, reiteró, la violencia basada en género en el marco del conflicto armado, produjo repertorios, no incidentes; repertorios; y a medida que avanzaba en escuchar testimonios sobre todo de mujeres que habían vivido bajo órdenes paramilitares, me convenía de cómo esos órdenes paramilitares eran producto de unas rutinas, de unos repertorios que estos hombres ejercían, pero encontré variaciones en las historias y estas variaciones son muy importantes porque justamente dan cuenta de la responsabilidad de la organización armada en los inculcamientos de estos distintos repertorios. ¿Qué encontré en los paramilitares y paramilitares mafiosos? Escuché muchas veces violaciones en grupo, violaciones públicas en grupo, escuché también muchas historias donde quienes eran las chicas que eran sujeto, objeto más bien, de estas violencias eran jóvenes, es decir había una selectividad y el ejercicio de violencia se ejercía sobre todo, sobre los cuerpos femeninos jóvenes. Encontré también en esas organizaciones paramilitares que durante el ejercicio de violencia, de masacres, cometido en masacres, esas masacres en muchos casos venían acompañadas de actos de violencia sexual pública.

En otras palabras encontré que estos chicos habían sido adiestrados para normalizar violencias grupales y ojo, se me olvidó decir algo esas violencias grupales, venían acompañadas de lenguajes absolutamente soeces y humillantes y de torturas, es decir, esas violaciones y violencias de género estaban practicadas para deshacer el universo femenino que anidaba en ese cuerpo. En las guerrillas, encontré muchas más historias de violencias y violaciones individuales; no es que hubieran menos, porque digamos en la base de datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, en términos de cifras, no hay una enorme variación entre las cifras que se le imputan a los paramilitares y las cifras que se le imputan a las guerrillas, pero la forma del ejercicio de la violencia y de la violencia basada en género sí varía. En términos

de las guerrillas encontré mucho más violaciones individuales en espacios reservados. Y si esas violaciones y esa violencia de género se ejercía públicamente, estaba explícitamente relacionada con un castigo, castigos que se ejercían porque las mujeres se oponían al reclutamiento o castigos que se ejercían por otro tipo de desobediencias a los mandatos guerrilleros. Un paréntesis: yo diría que en los testimonios, por ejemplo de Ingrid Betancourt, existen pistas de violencia sexual ejercida durante su secuestro y en particular humillaciones cargadas de violencia de género, ejercida después de que ella intentaba escaparse, es decir, la violencia de género se ejercía como castigo en un orden brutal pero en un orden brutal que tenía muy claro cuando ejercía ese castigo.

Ahora, últimos ejercicios de violencia en agentes de la fuerza pública, ojo, lo que encontramos empíricamente es que hay menos testimonios de mujeres y de cuerpos feminizados que señalan a agentes de la fuerza pública como responsables pero eso no quiere decir que haya menos. Eso lo que nos está indicando es que frente a la fuerza pública, que es en todo caso una institución que va a permanecer en el tiempo, existen todavía barreras de silencio porque efectivamente las comunidades pues no se quieren exponer a retaliaciones posteriores si ellas denuncian. ¿Qué encontré en relación a los casos a los que le seguí la pista de violencia basada en género en agentes de la fuerza pública? Que cuando se ejerció y se dejó la huella de esa violencia pública en un lugar y en un espacio público, el mensaje claro era que había que humillar al enemigo, es decir, y este es uno de los casos, el cuerpo de una mujer mayor dejado en un camino veredal transitado por la comunidad, una mujer mayor adulta dejada ahí para que su cuerpo exprese el dominio y el terror del cual son capaces estos agentes de la fuerza pública, tiene un claro mensaje de amenaza, de prevención, de "ojo! mire lo que nosotros somos capaces de hacer" y de castigo sobre toda la comunidad. Creo que además quienes venimos de Colombia, estamos absolutamente convencidas que además los agentes de la fuerza pública operan dentro de marcos mentales de enorme racismo, porque efectivamente en el grupo encontramos también eventos donde quienes fueron seleccionadas para ser violadas o para ser humilladas a través de violencia sexual eran, en muchos casos, mujeres indígenas y por último, esto si no lo puedo dejar pasar y perdón, me río pero es una risa nerviosa y angustiada. En agentes de la fuerza pública y en particular en la institución de la fuerza pública colombiana, hay algo que no hemos hecho suficientemente visible y es una complicidad absoluta de la institución con con una serie de prácticas que ejercen los agentes de la fuerza pública en los territorios cuando enamoran, ojo, enamoran a las chicas de una comunidad, las dejan en embarazo y ¿Qué hace la institución? bienvenidos al mundo patriarcal, la institución traslada al muchacho, la institución en lugar de decir "oiga, vaya responda", no, "venga y lo trasladamos".

Y con esto quisiera decir que ahí hay dos problemas que tenemos que discutir públicamente en Colombia. Seguimos pensando que las niñas y jóvenes en territorios bajo disputa o bajo soberanía de un actor armado escogen ser novias, pero no nos hacemos la pregunta fundamental de qué tipo de opciones tienen esas chicas ¿Son sus opciones realmente democráticas? O están en territorios y en órdenes sociales donde fundamentalmente la opción para seguir vivas o la opción para tener un poquito más, un poquito más de oportunidades de tener una buena vida, es el estar y conseguir una relación con un uniformado? En otras palabras qué tipo de país somos, que seguimos hablando de que las chicas escogen a los 14 años, a los 13 años, a veces

menores de edad, escogen, vuelvo y reitero, "escogen" es la categoría del lenguaje que usamos, escogen entablar una relación con un uniformado porque es la única manera que ellas piensan que tienen de salir adelante y tener una vida más o menos digna.

Y por último, creo que esta no se ve mucho pero bueno, volvemos a los repertorios de violencia en el marco del conflicto armado. Estos repertorios de violencia obviamente tienen una, si se quiere, historia de mediano plazo, no arrancan solo con el conflicto armado, tienen una serie de violencias cotidianas, de arreglos y repertorios cotidianos que abren la puerta para esa violencia que se va a ejercer en el conflicto armado. Pero en el conflicto armado ocurre algo fundamental que es lo que ustedes tienen que hacer visible y es que los actores armados como organizaciones, si se quiere, como instituciones que inculcan formas de ver el mundo, de ejercer el poder, de estar con los otros, esas organizaciones inculcan esos repertorios de violencia, de tal manera que esos repertorios de violencia que vemos en el ejercicio de la guerra, en los marcos de la guerra, son producto de decisiones formales o informales de las dirigencias de cada organización. La violencia sexual y la violencia basada en género paramilitar, la violencia sexual y la violencia basada en género de las guerrillas, y la violencia sexual y la violencia basada en género ejercida por agentes de la fuerza pública, no es un incidente, es el resultado de esa cantidad de inculcamientos que se hacen cotidianamente para que quienes portan el uniforme y portan las armas, terminen pensando que aquello que ellos están ejerciendo en el campo de batalla es absolutamente admisible, es moralmente aceptable y no tiene nada de reprochable.

En otras palabras, esos repertorios vienen anteceditos de inculcamientos para normalizar lo que en un régimen democrático sería absolutamente inadmisibles y por eso, porque son productos de inculcamientos, es que quienes los inculcaron tienen que responder ante la justicia, tienen que responder ante la justicia. Bueno y con eso yo terminaría.

Ana Manuela Ochoa

Doctora María Emma muchísimas gracias y bueno ya vamos a cerrar este espacio. Nos gustaría muchísimo poder seguir hablando sobre este tema que es muy importante para nosotras en la jurisdicción, quisiéramos nuevamente agradecerles a las panelistas por sus presentaciones fue un gusto, un placer, un lujo como dijo alguien en el chat de este espacio, escucharlas, aprender de ustedes. Quisiera destacar de verdad, el enorme interés y quizás esfuerzo que hicieron ustedes por enfocar sus presentaciones en el quehacer de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Sin duda nos dejan elementos no solamente teóricos, sino prácticos, para nuestro trabajo en la jurisdicción. Tanto María Mercedes, como la profesora María Emma nos pusieron de presentes, como elementos para el análisis, para la investigación incluso judicial, desde distintas disciplinas y desde distintos enfoques y yo creo que eso es muy importante porque la Jurisdicción Especial para la Paz está conformada básicamente por abogados y abogadas, somos treinta y ocho magistrados y magistradas, abogados y abogadas, todos necesitamos alimentarnos de las distintas disciplinas que existen para investigar y para comprender lo que

pasó en este país y muy importante creo también, las recomendaciones de la doctora Rita quien tuvo que excusarse. Una recomendación en la que creo que coincidieron las tres expositoras sobre el derecho y su eficacia transformadora. Como creo que lo dije en algún momento, cobra una vigencia importante en este sistema de justicia que habla de una paz estable y duradera y eso yo creo que aquí es muy importante, que es en un sistema de justicia que es sobre todo restaurativo, que es además prospectivo, lo que significa que tiene un enorme potencial transformador, donde también creo que los enfoques diferenciales de género y étnico cobran una enorme fuerza porque quizás eso da cuenta de algo con lo que empezó esta conversación y eso da cuenta quizás, de la sociedad que somos y de la sociedad que necesitamos transformar y de esos cambios que nos corresponde realizar de verdad.

Entonces de verdad muchas gracias, muchas gracias también a las más de 170 personas que estuvieron conectadas, que se conectaron desde distintas partes del país y yo creo que eso también nos ayuda a democratizar la formación que requerimos en este país, hay muchas personas que se conectaron desde distintos espacios, desde distintos municipios y eso creo que es muy importante.

Entonces muchas gracias y yo les agradezco en nombre de la Jurisdicción Especial para la Paz en nombre de la comisión de género, agradecerle nuevamente a ONU mujeres y a IMP por todos sus aportes a la jurisdicción.